

ACTA No 15. FUNDACIÓN ECOHABITATS

ASAMBLEA GENERAL

REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 20 marzo 2019

HORA: 6:00 pm

LUGAR: Sede de la Fundación Ecohabitats. Calle 78 norte 19-157 casa 24 Urbanización Habitanya. Popayán. Cauca. Colombia.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE PRESIDE LA REUNIÓN:

- Presidente: María Alejandra Montaña.
- Secretario: Luis Alfonso Ortega Fernández.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum
2. Elección y Nombramiento de Presidente de la Asamblea General
3. Elección y Nombramiento de Secretario de la Asamblea General
4. Aprobación del orden del día
5. Presentación del informe anual de resultados 2018 por la representante legal
6. Lectura de certificación de estados financieros y aprobación de balances y estados financieros
7. Aprobación destinación de excedentes
8. Presentación de requisitos para que la Fundación Ecohabitats realice la solicitud para la permanencia como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial
9. Autorización a la Representación Legal de la Fundación, para solicitar la permanencia en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN y Autorización, de expedir certificaciones y verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales de asociados.
10. Elección y nombramiento de nueva junta directiva
11. Elaboración y aprobación del Acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** siendo las 6:15 p.m. se da apertura a la asamblea ordinaria convocada, la cual se realiza en la sede de la fundación con 2 socios presenciales que inician la conexión por medios digitales para los otros socios y las delegaciones que se hayan presentados. Luis Alfonso Ortega, socio activo de la Fundación Ecohabitats y presencial, inicia la verificación del quórum leyendo el listado de socios activos de la Fundación, a saber:

No	NOMBRE COMPLETO	CEDULA DE CIUDADANIA	SOCIO ACTIVO	ASISTENCIA
1	Álvaro Gómez Cerón	10536081	SI	Virtual (desde Bogotá)
2	María Alejandra Montaña Fuentes	34565766	SI	Presencial
3	Luis Alfonso Ortega Fernández	16282193	SI	Presencial

No	NOMBRE COMPLETO	CEDULA DE CIUDADANIA	SOCIO ACTIVO	ASISTENCIA
4	Liliana Patricia Paz Betancourt	34570693	SI	Delegó su participación en María Alejandra Montaña
5	Carlos Julián Idrobo	10290292	SI	Delegó su participación en Luis Alfonso Ortega mediante correo anexo
6	Ruby Esmeralda Velasco Méndez	34570900	SI	Virtual (Skype desde Santander de Quilichao)
7	José Eduardo Fuentes Delgado	10293416	SI	Delegó a Álvaro Gómez mediante correo anexo
8	Rodrigo Alexander Cortes Diego	16698716	SI	No asistió. Sin excusa.
9	Eduardo Gallo Cajiao	4617178	SI	Virtual (Por Skype desde Estados Unidos)
10	Rodrigo Sarria García	76315908	SI	Delegó su participación mediante mensaje de Whats App anexo para ser representado por Ruby Esmeralda Velasco, debido a que está en el PNN Munchique sin otra posibilidad de comunicación

De los diez (10) socios activos de la Fundación Ecohabitats, nueve (9) hacen parte de la Asamblea General, por lo cual existe quorum, conforme al artículo 23 de los estatutos vigentes. Se anexa comunicaciones de delegación de Carlos Julián Idrobo, Rodrigo Sarria García, y Liliana Patricia Paz y Eduardo Fuentes Delgado.

Complementariamente, en calidad de invitado con voz, pero sin voto, asistió el contador público de la Fundación Ecohabitats, Fernando Cucalón Sánchez.

Se recuerda que la convocatoria realizada el día 05 de marzo de 2018, mediante correo electrónico remitido a cada uno de los socios activos de la Fundación Ecohabitats, incluyó el orden del día y se anexaron el Informe anual de resultados del año 2018 y el balance y estados financieros con corte a 31 de diciembre 2018

2. **ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL:** mediante postulación voluntaria y voto por unanimidad (9 votos de 9 socios) de los miembros de la Asamblea General, se elige a María Alejandra Montaña Fuentes, como Presidente de la Asamblea General.
3. **ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL:** mediante postulación voluntaria y voto por unanimidad (9 votos de 9

socios) de los miembros de la Asamblea General, se elige a Luis Alfonso Ortega Fernández, como Secretario de la Asamblea General.

4. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** Luis Alfonso Ortega Fernández leyó el orden del día, sometido a consideración por María Alejandra Montaña, a lo cual la misma presidenta, sugiere intercambiar los puntos 9 y 10 por orden lógico.

La Representante legal vía whats app confiere delegación para ser representada por María Alejandra Montaña

Se solicitó además que el informe técnico fuese presentado por Luis Alfonso Ortega Fernández. De esta manera se sometió a consideración el orden del día modificado, el cual fue aprobado por unanimidad (9 votos de 9 socios) y quedo de la siguiente manera:

1. Verificación del Quórum
2. Elección y Nombramiento de Presidente de la Asamblea General
3. Elección y Nombramiento de Secretario de la Asamblea General
4. Aprobación del orden del día
5. Presentación del informe anual de resultados 2018 por Luis Alfonso Ortega Fernández
6. Lectura de certificación de estados financieros y aprobación de balances y estados financieros
7. Aprobación destinación de excedentes
8. Presentación de requisitos para que la Fundación Ecohabitats realice la solicitud para la permanencia como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial
9. Elección y nombramiento de nueva junta directiva
10. Autorización a la Representación Legal de la Fundación, para solicitar la permanencia en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN y Autorización, de expedir certificaciones y verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales de asociados.
11. Elaboración y aprobación del Acta.

5. **PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2018 POR LUIS ALFONSO ORTEGA FERNANDEZ**

Con base en el informe preparado por la Representante Legal y remitido como anexo de la convocatoria, y que además hace parte integral de esta acta, Luis Alfonso Ortega realizó su presentación.

Al respecto, los socios activos manifestaron su satisfacción y acuerdo frente a los convenios adelantados, resaltando el buen nombre y gestión realizada por parte de la Fundación Ecohabitats durante el año 2018.

6. **LECTURA DE CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y APROBACIÓN DE BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS**

Con base en el informe del balance y estados financieros de la Fundación Ecohabitats a diciembre 31 de 2018, remitido a todos los socios, como anexo de la convocatoria a la asamblea y preparado por el contador de la Fundación Ecohabitats, Fernando Cucalón Sánchez, se realizó por el doctor Cucalón vía Skype su lectura y explicación.

Al respecto, los socios activos manifestaron su satisfacción y acuerdo frente a los al manejo contable, resaltando la transparencia y excelente administración por parte de la Fundación Ecohabitats durante el año 2018.

7. APROBACIÓN DE DESTINACION DE EXCEDENTES

Teniendo en consideración los artículos estatuarios de la Fundación números 41,42 y 43:

ARTICULO 41º. DISTRIBUCION DE EXCEDENTES ENTRE LOS ASOCIADOS. Los excedentes obtenidos en el ejercicio económico no serán distribuidos entre los asociados de la FUNDACIÓN ECOHABITATS bajo ninguna denominación o concepto que se le dé.

ARTICULO 42o. DE LA RESERVA LEGAL: Anualmente deberá mantenerse una reserva legal mínima equivalente al veinte por ciento (20%) de los excedentes con el objeto de garantizar la solvencia económica y financiera de la FUNDACIÓN ECOHABITATS y ponerla en condiciones de cubrir pérdidas que se llegaren a presentar en un ejercicio económico.

ARTICULO 43o. APLICACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE LA RESERVA LEGAL: Cuando el Estado de Resultados de un ejercicio económico sea deficitario, podrá aplicarse la Reserva Legal para cubrir dicha pérdida. Antes de aplicar el excedente del ejercicio siguiente, deberá restablecerse la reserva Legal al nivel que se encontraba antes de su utilización.

Y en consideración que, según la presentación de balance y estados financieros de la Fundación, se registra a diciembre 31 de 2019 excedente financiero, se somete a consideración de la asamblea su destinación, de acuerdo con la explicación dada por el señor contador respecto a hacer la inversión de los excedentes o dejarla como provisión de acuerdo a la ley, sin afectar la solidez de la empresa.

Una vez el señor contador aclara algunas dudas planteadas por los socios, se somete a consideración las dos propuestas siendo aprobado por 9 votos representado la unanimidad de la asamblea, la propuesta de dejar los excedentes como provisión para impuestos y excedentes netos del ejercicio.

- 8. REQUISITOS PRESENTACIÓN DE REQUISITOS PARA QUE LA FUNDACIÓN ECOHABITATS REALICE LA SOLICITUD PARA LA PERMANENCIA COMO ENTIDAD PERTENECIENTE AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL:** la presidente de la Asamblea, María Alejandra Montaña Fuentes, cedió la palabra al contador público de la Fundación Ecohabitats, Fernando Cucalón Sánchez, para explicar este punto del orden del día. Fernando Cucalón Sánchez, manifiesta que el día 20 de diciembre de 2017 se expidió el Decreto 2150 de 2017, por medio del cual se reglamenta lo pertinente al tratamiento del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta de las entidades sin ánimo de lucro. Dentro de esa normativa, se encuentra que se adiciona el artículo 1.2.1.5.1.8 al Decreto No. 1625 de 2016, el cual establece los anexos de la solicitud de calificación o

permanencia como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial. Que, en el 2018, la Fundación presento oportunamente la documentación necesaria y fue calificada como organización perteneciente al Régimen Tributario Especial. Agrego además que esta certificación se debe tramitar anualmente mediante el proceso de Registro Web, para no perder el estado de Régimen Contributivo Especial. De esta manera los requisitos continúan siendo los mismos pero actualizados. Dentro de estos requisitos se solicita se aporte copia de los estatutos donde estén contenidas las siguientes disposiciones:

- a) Que el objeto social principal corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- b) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- c) Que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- d) Que se identifiquen los cargos directivos de la entidad entendidos como los que ejercen aquellos que toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad.

El artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016, establece que en caso de que dichas disposiciones no estén en el estatuto, se pida al máximo órgano de dirección que se pronuncie indicando que:

- Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Que la Fundación desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Que por tanto, de acuerdo a la normatividad vigente se hace necesario que en esta asamblea se apruebe a la junta directiva y representante legal para realizar este procedimiento.

De esta manera se informó a la asamblea del trámite que se adelanta para la actualización del Registro Web.

9. **AUTORIZACIÓN A LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN, PARA SOLICITAR LA PERMANENCIA DE LA FUNDACION ECOHABITATS EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ANTE LA DIAN Y AUTORIZACIÓN, DE EXPEDIR CERTIFICACIONES Y VERIFICAR ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES DE ASOCIADOS:** el Secretario de la Asamblea General, Luis Alfonso Ortega Fernández, explicó a los socios activos presentes, la necesidad de generación de oficios y certificaciones y el sistema de consulta de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. Paso seguido, la presidente de la Asamblea, María Alejandra Montañó Fuentes, solicitó a los socios activos presentes, su votación con respecto a:

TEMA	RESULTADO	VOTACIÓN
Autorización a la Representante Legal de la Fundación para solicitar la permanencia en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN y realizar la actualización del Registro Web	Aprobado	Unanimidad (9 de 9 votos)
Autorización a la Representante Legal de la Fundación para expedir certificaciones	Aprobado	Unanimidad (9 de 9 votos)
Autorización a la Representante Legal de la Fundación para verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales de asociados	Aprobado	Unanimidad (9 de 9 votos)

Por lo anterior, queda aprobado por unanimidad, que la representante legal realice todos los trámites requeridos para solicitar la permanencia o actualización del Registro Web, en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN, la generación de certificaciones y la verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales de asociados.

10. **ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA:** Aunque los miembros de la Junta han manifestado su interés de continuar en sus cargos y la asamblea en pleno está de acuerdo, se entiende que sus cargos están vigentes por un año más, según los estatutos de la Fundación Ecohabitats, específicamente en el ARTICULO 23o. **INTEGRACIÓN, PERIODO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SUPLENTE:** la Junta Directiva estará integrada por tres (3) asociados activos, que tengan un término de vinculación no menor a un (1) año, a excepción de la primera Junta a elegirse, elegidos todos por la Asamblea General para períodos de dos (2) años por el sistema de votación mayoritaria y secreta. Entre los miembros principales se nombrarán los siguientes cargos dignatarios de la junta directiva: Presidente, Secretario, Tesorero.

En este caso la postulación para los cargos aquí dispuestos, se hace con la intención manifestada de continuar en los cargos, de la siguiente manera: Ruby Esmeralda Velasco manifiesta su intención de continuar en el cargo de tesorera, Lilibiana Patricia Paz manifiesta su intención de continuar en el cargo de Representante Legal y

presidente, Álvaro Gómez manifiesta su intención de continuar en el cargo de secretario.

Se recuerda por parte de la presidenta Ad hoc, que dentro de las funciones de la junta directiva, está la de reunirse y hacer las actas como soporte de su función estatutaria.

También se plantea a la asamblea si hay alguien más interesado en postularse, pero no se presentan más postulantes, por tanto se somete a votación que por mayoría de 9 votos en cada uno de los cargos quedan ratificados, como junta directiva de la siguiente manera.

1. Presidenta, y representante Legal Liliana Patricia Paz Betancourt
2. Secretario, Álvaro Gómez Cerón
3. Tesorera, Ruby Esmeralda Velasco Méndez

Una vez informado por la presidenta Ad hoc, los elegidos aceptan los cargos y toman posesión de los mismos.

- 11. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA:** la presidente AD HOC, María Alejandra Montaña Fuentes y el secretario AD HOC, Luis Alfonso Ortega Fernández, realizan la lectura en voz alta del acta, siendo aprobada, conforme a los estatutos aprobados, por los 9 socios integrantes de la asamblea.

Siendo las 8:45 pm del día 20 de marzo de 2019, se dio cierre a la Asamblea General ordinaria de la Fundación Ecohabitats.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, el día 20 de marzo de 2019.

MARIA ALEJANDRA MONTAÑO FUENTES

CC. 34565766 de Popayán

Presidenta Asamblea General

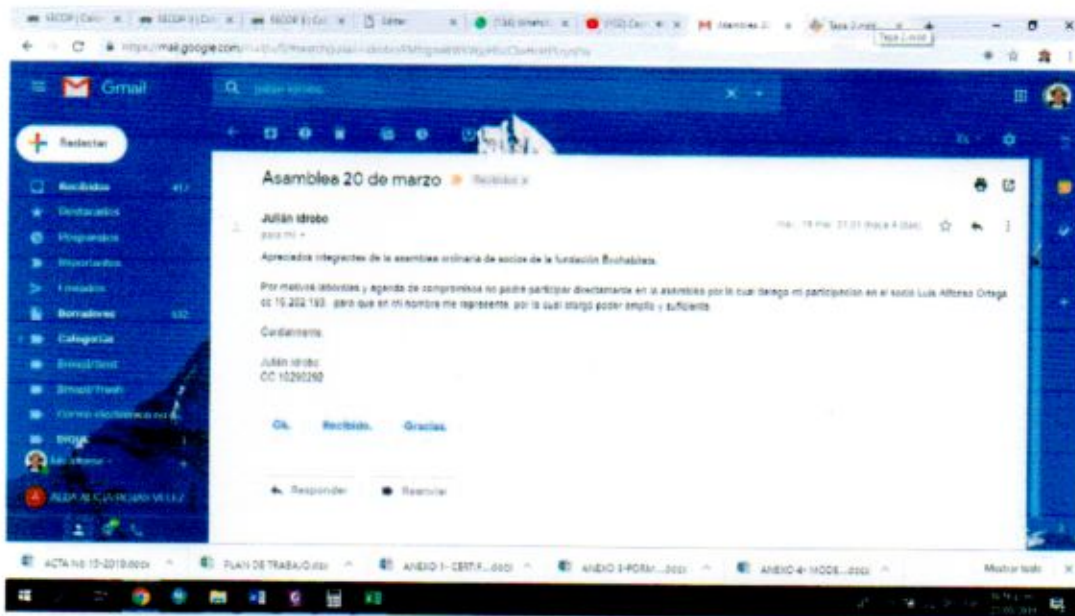
LUIS ALFONSO ORTEGA FERNANDEZ

CC 16282193 de Palmira

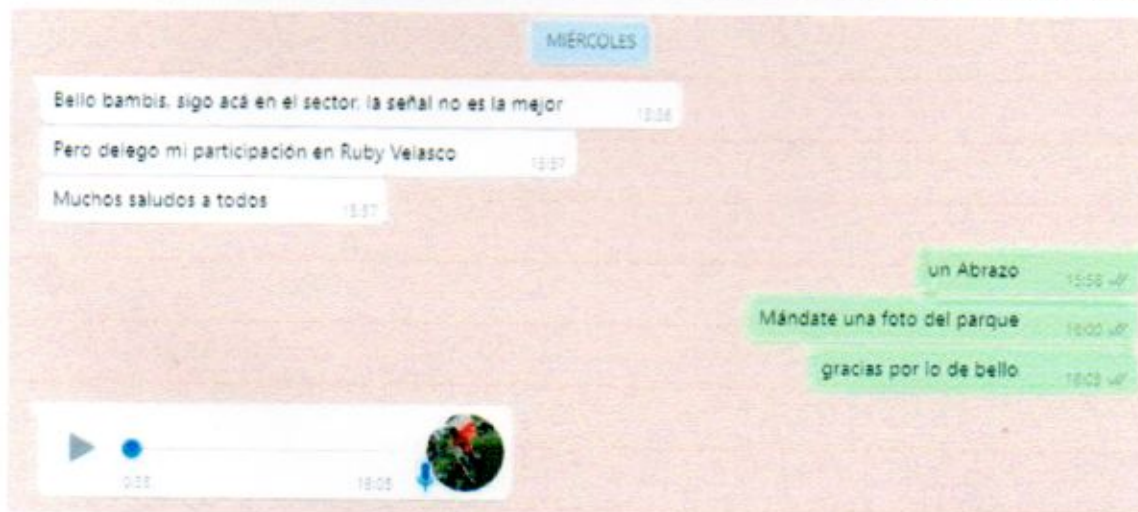
Secretario Asamblea General

ANEXO 1. COMUNICACIONES DE DELEGACIÓN

1. Delegación, vía correo electrónico de Carlos Julian Idrobo a Luis Alfonso Ortega



2. Delegación, vía mensaje de chat y voz por Whatsapp, de Rodrigo Sarria a Ruby Velasco



En este Link se puede escuchar el mensaje de voz:

<https://mega.nz/#!uvlRQaRb!XHKqGGceZ-79ANfSLJK9NVrRwV1kHYquDwDNb-qwXEM>

3. Delegación, vía mensaje de voz por Whatsapp, de Liliana Patricia Paz, a María Alejandra Montaña

En este Link se puede escuchar el mensaje de voz:

<https://mega.nz/#!vy5B2KwA!BdUQvrdivI5EmtTFZWSu9zaVNNz2fHkmpX9qsxm3X6GJ>